

10 Permisos del Ministerio de Salud

10.1 ¿Qué información debe incluirse como permisos del Ministerio de Salud?

Deberá indicarse, para productos nacionales e importados, el número de registro del producto, tal como aparece en el certificado emitido por la Dirección de Registros y Controles del Ministerio de Salud.

Ejemplo:

Registro # 2101-A-xxxx

11 Idioma

11.1 ¿En qué idioma debe estar redactada la información obligatoria de las etiquetas?

Las indicaciones obligatorias del etiquetado deben estar redactadas en español, de conformidad con las disposiciones nacionales.

Esta etiqueta cuenta con la información en dos idiomas



11.2 ¿Son permitidas las etiquetas en idiomas extranjeros?

Sí, las etiquetas en idiomas extranjeros son permitidas, siempre y cuando la etiqueta contenga en español la información obligatoria del Reglamento Técnico de Etiquetado de los Alimentos Preenvasados.

12 Otros

12.1 ¿Qué requisitos debe tener lo que se indique en el etiquetado?

Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta o etiquetado incorrecto, falso o engañoso, o susceptible de crear de modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza.

En el caso de jugos, en la etiqueta no podrá representarse gráficamente ninguna fruta o frutas que no formen parte del producto.

La persona que comercialice el alimento **deberá poder justificar** las declaraciones de propiedades hechas en relación con el mismo.

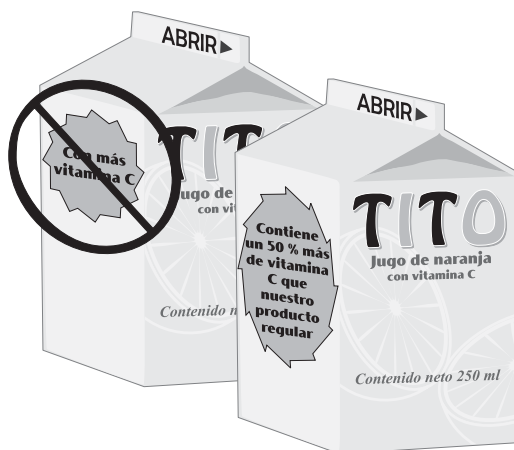
No se permite el uso de declaraciones de propiedades sin significado, incluso los comparativos y superlativos, tampoco declaraciones de propiedades que no puedan comprobarse.

- el más delicioso
- el más rico
- el más bueno
- el mejor
- el natural

Las anteriores son apreciaciones subjetivas que no pueden comprobarse fácilmente por medios científicos.

La declaración de **con más vitamina C**, en un jugo, se convierte en una frase sin significado si no se da una referencia para comparar.

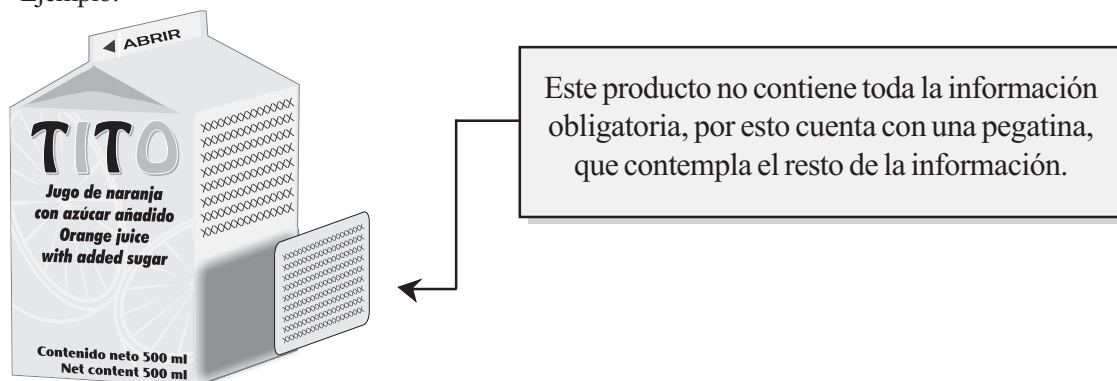
Ejemplo:



12.2 ¿Se permite utilizar pegatinas para corregir errores o cambios en una etiqueta?

Sí, la corrección de errores en una etiqueta utilizando cualquier medio es aceptable, siempre y cuando la etiqueta corregida cumpla con todo lo estipulado en el Reglamento Técnico de Etiquetado de los Alimentos Preenvasados.

Ejemplo:



Cualquier etiqueta adhesiva que se adicione a un producto, no debe **en ningún caso**, obstruir la información técnica original y debe reflejar **totalmente y con exactitud** la información que figura en la etiqueta original para el caso de las traducciones.

12.3 ¿Qué tamaño de letra es requerido para los datos que se suministran en las etiquetas?

La normativa no indica ningún tamaño de letra específico, pero los datos deberán indicarse con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fáciles de leer para el consumidor en circunstancias normales de compra y uso.

13 Literatura consultada

- Costa Rica. 1998. Decreto Ejecutivo N° 26829-MEIC, publicado en La Gaceta N° del 17 de abril de 1998. Modificación al decreto ejecutivo N° 26012-MEIC. San José, C.R., Imprenta Nacional, s.p.
- . 1997. Decreto Ejecutivo N° 26012-MEIC, publicado en La Gaceta N° 14 del 14 de mayo de 1997. RTCR 100:1997. Etiquetado de los alimentos preenvasados. San José, C.R., Imprenta Nacional, s.p.
- Italia. FAO/OMS. 1991. Directrices sobre mezclas de zumos (jugos) de frutas. CAC/GL 11-1991. Roma, s.p.
- . 1989. Norma general para zumos (jugos) de frutas conservados por medios físicos exclusivamente, no regulados por normas individuales. CODEX STAN 164-1989. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de piña conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 85-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugos) concentrado de naranja conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 64-1981. Roma, s.p.
- . 1981. Norma del CODEX para el zumo (jugo) de naranja conservado por medios físicos exclusivamente. CODEX STAN 45-1981. Roma, s.p.
- Paniagua, C. 1997. Guía para el etiquetado de alimentos preenvasados. San José, C.R., Ministerio de Industria y Comercio. s.p.